

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10634

Aumentando la pensión de montepío que disfrutaban doña Beatriz y doña Carmen Rotalde González del Valle

Lima, 28 de junio de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, y en vista de los importantes servicios prestados a la Nación por el doctor Felipe Rotalde como Cirujano Mayor del Monitor "Huáscar", primero, concurriendo a todas las acciones de armas libradas por el legendario Monitor hasta el combate de Angamos el 8 de octubre de 1879; como asistente, después, a los bombardeos del Callao en 1880; y como actor, por último, en la batalla de Miraflores el 15 de enero de 1881, ha resuelto que la pensión de montepío de sus hijas doña Beatriz y doña Carmen Rotalde Gonzales del Valle, se regule con arreglo a la escala de de haberes vigente para los miembros de los Institutos Armados.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Augusto Durand, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 22 de julio de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Enrique Labarthe.